

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

### **5551 Convocatoria de subvenciones en el ámbito de los Programas de Promoción e Inserción Social, ejercicio 2017.**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de julio de 2017, aprobó la convocatoria para el otorgamiento de subvenciones municipales en el ámbito de los Programas de Promoción e Inserción Social, a entidades sin ánimo de lucro que operan en el municipio de Yecla, ejercicio 2016.

Dicha convocatoria se regirá por las bases publicadas en el B.O.R.M. n.º 221, de 24 de septiembre de 2015. Modificación artículo 4, apartado 4.2. de las Bases, publicada en B.O.R.M. núm. 118, de 24 de mayo de 2017.

La documentación (bases, anexos y convocatoria) puede obtenerse en el Centro Municipal de Servicios Social, en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, así como en la página web del Ayuntamiento ([www.yecla.es](http://www.yecla.es)).

El plazo de presentación de solicitudes es de 2 meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.R.M.

Yecla, 21 de julio de 2017.—El Alcalde Accidental, Juan Miguel Zornoza Muñoz.